

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 24.579, inscrita al tomo 2.413, libro 420, folio 88 del Registro de la Propiedad de Las Rozas.

Tipo de subasta, 34.900.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Angeles Velasco García.—El Secretario.—17.812.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.275/1988, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra herederos de don Salvador Gómez Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados herederos de don Salvador Gómez Jiménez:

Apartamento número 810, tipo B, planta sexta, del edificio «Carlos III» sito en la urbanización «El Candado» (Málaga). Superficie construida de 45,63 metros cuadrados. Tiene su entrada por el «hall», de la planta y consta de: «Hall», salón, un dormitorio, cuarto de baño completo, cocina y terraza solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.402, folio 131, finca número 33.305.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—17.814.

MÁLAGA

Edicto

Don Rosario Medina García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1997, a instancia del Procurador señor Vellibre Vargas, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Santaella López y doña María Pilar Román López, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez veinte horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 2 de octubre de 1998, a las diez veinte horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 2 de noviembre de 1998, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018020197, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta respecto de la tercera, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.076, folio 164, tomo 458, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Sita en Rincón de la Victoria (Málaga). Urbanización «Lo Cea», conjunto «Las Granadillas», 11.ª fase, bloque 4, segunda, 3B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente en Málaga a 16 de marzo de 1998.—El Secretario, Rosario Medina García.—17.576.

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 495/1993, a instancia de don Mateo Mercadal Mascaró, representado por el Procurador señor Quetglas Mesquida, contra don Cosme Ballester Obrador, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo la siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998, a la misma hora, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación al demandado, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita al tomo 3.040, libro 562 de Felanitx, folio 110, finca número 33.736.

Se valora en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 9 de marzo de 1998.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—El Secretario.—17.547.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 400/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Vicente Mateu Doniga, don Ángel Mateu Doniga, don Ángel Mateu Corrons y «Teksilar, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1998, a las trece horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Ángel Mateu Corrons, don Ángel Mateu Doniga, don Vicente Mateu Doniga y «Teksilar, Sociedad Anónima». Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de junio de 1998, a las trece horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de julio de 1998, a las trece horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Finca número 466. Porción de terreno sita en el término de Castellnou de Bagés; de superficie 1.373 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.356, libro 23, folio 9.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Finca número 434. Porción de terreno sita en el término de Castellnou de Bagés; de superficie 597 metros cuadrados. Inscrita al

Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.356, libro 23, folio 21.

Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Lote número 3. Finca número 433. Porción de terreno sita en el término de Castellnou de Bagés; de superficie 618 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.356, libro 23, folio 16.

Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4. Finca número 2.068. Porción de terreno sita en Navarclés, partida Plans, con frente a la calle Diputación; de superficie 355 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.390, libro 87, folio 166.

Valorada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Lote número 5. Finca número 34.794. Urbana. Edificio industrial sito en Manresa, polígono industrial «Bufalvent», resto de la parcela número 51, de figura rectangular, compuesto por una sola nave, sin distribuir interiormente, de superficie construida 774 metros cuadrados; un patio delantero, destinado a accesos y aparcamiento de vehículos, de superficie 129 metros cuadrados, y un patio posterior, de 74 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.095, libro 724, folio 208.

Valorado pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Mitad indivisa de dos onzavas partes de la finca número 25.260. Urbana. Entidad número 1 en planta sótano, destinada a plazas de aparcamiento de la casa sita en Manresa, calle Arquitecto Gaudí, número 51, esquina a la calle Trieta; de superficie 264 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.796, libro 550, folio 143.

Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Lote número 7. Mitad indivisa de la finca número 29.744. Urbana. Entidad número 9. Vivienda en planta primera, puerta tercera, del edificio sito en Manresa, calle Ángel Guimerá, números 56 y 58, chaflán con paseo Pedro III. Posee una superficie construida de 173 metros 1 decímetro cuadrados, y consta de recibidor, cocina-«office», lavadero, dos baños, distribuidor, cuatro dormitorios y sala-comedor. Posee, además, una terraza delantera y otra posterior. Tiene acceso directo mediante la escalera y ascensor general de inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.010, libro 639, folio 116.

Valorada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados «Teksilar, Sociedad Anónima», y don Ángel Mateu Doniga, que se encuentran en ignorado paradero, y a los demandados don Ángel Mateu Corrons y don Vicente Mateu Doniga, para el caso de resultar negativa la notificación en los domicilios de los mismos.

Dado en Manresa a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—17.796.

MARBELLA

Edicto

En los autos 350/1997, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador don Carlos María Serra Benítez, contra don Juan Antonio de Hoyos Martínez y doña Francisca Paez Fajardo, se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de resolución.—Secretario don Pedro Hernández Prados.

Providencia de don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

En Marbella a 6 de marzo de 1998.

El anterior escrito, presentado por el Procurador señor Serra Benítez, únase a los autos de su razón, teniendo por vertidas las manifestaciones contenidas en el mismo y expíandose edictos ampliatorios a los

ya librados, expresando que la finca cuyas subastas se anuncian es el piso segundo C del edificio «Las Palomas», en San Pedro de Alcántara, los cuales, junto con los correspondientes oficios, se entregarán a la parte actora para que cuide de su cumplimiento, fijando otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Dado en Marbella a 6 de marzo de 1998.—El Secretario.—17.549.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1996, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Millán Fernández y doña Rosa María Ruano Moreno, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto de remate el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 12 de junio de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera, igual hora del día 13 de julio de 1998 en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiera celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Finca rústica. Pieza de tierra en los sitios de Los Ranales o Granales y Palpite, del término de Porcuna. Tiene una superficie de 5 fanegas 7 celemines 3 cuartillos y 1 taza, equivalente a 3 hectáreas 22 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro